

Proyecto de Planeación Nacional de Adaptación (RNAP)
Términos de Referencia

Servicio de consultoría que orienta y desarrolla el diseño e implementación del sistema de monitoreo y evaluación de las medidas de adaptación al cambio climático de las NDC

Fecha estimada de inicio:	A la firma del contrato
Duración:	180 días
Honorarios totales:	US\$ 18,750 (incluido impuesto de ley y transferencias bancarias)
Tipo de contrato:	Consultoría por servicios profesionales nacional
Coordinación y rendición de cuentas:	- DACCD de la DGCCD del MINAM - Coordinadora del proyecto RNAP de Fundación Avina
Línea presupuestaria	- Resultado 4: Existe un sistema para monitorear y evaluar los resultados de adaptación y los recursos financieros a nivel subnacional. - Sub resultado 4.3. Se diseña e implementa un sistema para monitorear y evaluar los resultados generados por los productos o medidas de adaptación NDC. - Actividad 4.3.1 Diseñar y desarrollar un sistema de M&E del componente de adaptación en las NDC y NAP, para medidas y resultados (Adaptación programática de M&E). - Categoría: Consultor Nacional – Diseño e implementación integral del M&E de las medidas de adaptación

1. ANTECEDENTES

- 1.1. El proyecto “Planeación Nacional de Adaptación en Perú” (Readiness NAP), fue aprobado por el Fondo Verde para el Clima (FVC) para ser implementado por Fundación Avina, con el liderazgo del Ministerio del Ambiente (MINAM), en articulación con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). El proyecto busca fortalecer las capacidades de los Gobiernos Regionales de Perú para implementar medidas de adaptación al cambio climático, en línea con los compromisos establecidos por el país en sus Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC).
- 1.2. El proyecto está estructurado en 4 resultados: (i) Resultado 1: Las políticas, estrategias, acciones de adaptación existentes, condiciones habilitantes y partes interesadas necesarias a nivel regional para cumplir los objetivos de NDC se identifican y conectan con las 5 áreas temáticas de adaptación; (ii) Resultado 2: Se fortalecen condiciones habilitantes que fomentan la interfaz entre los gobiernos subnacionales y el gobierno nacional para la implementación de acciones de adaptación en las NDC; (iii) Resultado 3: Se crean cinco ideas de proyectos para las áreas temáticas priorizadas de adaptación y se presentan 5 notas conceptuales al FVC; y (iv) Resultado 4: Existe un sistema para monitorear y evaluar los resultados de adaptación y los recursos financieros a nivel subnacional.
- 1.3. El objetivo del Resultado 4 del proyecto se enfoca en el desarrollo de un sistema para monitorear y evaluar los resultados de adaptación y los recursos financieros a nivel subnacional. Este resultado cuenta con 5 sub resultados: (i) Sub resultado 4.1: Se mapean las métricas relacionadas utilizadas a nivel subnacional, nacional e internacional para medir las medidas de adaptación; (ii) Sub resultado 4.2. Se planifica información sólida para monitorear las actividades y financiamiento de adaptación; (iii) Sub resultado 4.3. Se diseña e implementa un sistema para monitorear y evaluar los resultados generados por los productos o medidas de adaptación NDC; (iv) Sub resultado 4.4. Desarrollar información para fortalecer o implementar un sistema de M&E del financiamiento de las NDC de adaptación que se implementen (adaptación financiera de M&E); y (v) Sub resultado 4.5. Las capacidades a nivel regional se fortalecen para implementar el sistema de M&E para los resultados y el financiamiento de adaptación.

- 1.4. Decreto Supremo No. 013-2019-MINAM, Reglamento de la Ley Marco de Cambio Climático (RLMCC), Título V Monitoreo de las Medidas de Adaptación y Mitigación, señala aspectos generales del Sistema para el Monitoreo de las Medidas de Adaptación y Mitigación, tal como su creación (Artículo 32), finalidad, conducción, acciones, componentes, monitoreo y evaluación de las medidas de adaptación, monitoreo y reporte de financiamiento de las medidas de adaptación y mitigación, entre otros aspectos. De manera específica, mediante Capítulo II Monitoreo y evaluación de las medidas de adaptación (Artículo 61 al 63), y Capítulo III Monitoreo y reporte financiero de las medidas de adaptación y mitigación se desarrollan dichos componentes del Sistema para el Monitoreo de las Medidas de Adaptación y Mitigación.
- 1.5. El Capítulo II Monitoreo y evaluación de las medidas de adaptación, el Artículo 61, indica que este “consiste en un conjunto de procesos sistemáticos de recolección, análisis y reporte de información para realizar el seguimiento del nivel de avance en la implementación de las medidas de adaptación a nivel nacional, regional y local, de acuerdo con la línea base establecida [...] y de conformidad con los lineamientos elaborados por la autoridad nacional en materia de cambio climático. El Artículo 63.2 señala que “El Plan de monitoreo y evaluación de las medidas de adaptación es la herramienta que orienta y facilita la planificación y gestión de los procesos de monitoreo y evaluación de la implementación de las medidas de adaptación al cambio climático.”
- 1.6. El Capítulo III Monitoreo y reporte financiero de las medidas de adaptación y mitigación, se señala que el “monitoreo del financiamiento climático es el seguimiento realizado a los flujos de los recursos públicos, privados, los fondos climáticos internacionales y de la cooperación internacional [...] que contribuyen a la implementación de las medidas de adaptación y mitigación, y que este es realizado por la autoridad nacional en materia de cambio climático.” Asimismo, con relación al Monitoreo y reporte de financiamiento climático proveniente de recursos públicos, el Artículo 66 indica que “la autoridad nacional en materia de cambio climático desarrolla documentos metodológicos para el monitoreo y reporte del financiamiento climático proveniente de recursos públicos, en coordinación con el MEF, en el marco de sus competencias”.
- 1.7. La Décima Disposición Complementaria Final del RLMCC señala que el MINAM, como autoridad nacional en materia de cambio climático cuenta con un plazo de 6 meses para aprobar los lineamientos, documentos metodológicos, guías o procedimientos sobre “herramientas para el monitoreo y evaluación de las medidas de adaptación”.
- 1.8. En este contexto y contribuyendo a las actividades planificadas en el Resultado 4 del proyecto RNAP, se desarrollaron los presentes términos de referencia para la contratación de los servicios de consultoría para orientar y desarrollar las actividades del diseño e implementación del sistema de monitoreo y evaluación de las medidas de adaptación al cambio climático de las NDC (anexo 1), a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 32 de Creación del Sistema de Monitoreo de las medidas de adaptación del Reglamento de la Ley Marco de Cambio Climático.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Contratar el servicio especializado de un/a profesional encargado/a de orientar y desarrollar las actividades del diseño e implementación del sistema de monitoreo y evaluación de las medidas de adaptación al cambio climático de las NDC.

2.2. Objetivos específicos

- Orientar y garantizar la puesta en marcha del sistema de monitoreo y evaluación de las medidas de adaptación al cambio climático de las NDC.

- Articular y supervisar las actividades de monitoreo y evaluación con los sectores de las NDC en adaptación.
- Desarrollar pautas para la integración del monitoreo y evaluación de la adaptación en el sistema de monitoreo de las medidas de mitigación y adaptación de acuerdo al RLMCC.
- Supervisar la elaboración y garantizar la validación de las herramientas de monitoreo y evaluación de acuerdo a los lineamientos del RLMCC.
- Supervisar la implementación y garantizar la validación de las actividades del Resultado 4 del proyecto RNAP, actividades 4.1, 4.3 y 4.4 a nivel subnacional
- Acompañar la fase de diseño e implementación el proyecto de inversión pública del sistema de monitoreo y evaluación de las NDC en adaptación y otros relacionados.

3. PERFIL DEL PROFESIONAL QUE DESARROLLARA EL SERVICIO

El/la consultor/a deberá presentarse como Persona Natural, que reúna el siguiente perfil:

3.1 Formación académica:

- Profesional en Ingeniería Ambiental, Industrial, Biología, Economía o afines.

3.2 Experiencia:

- Experiencia laboral general mínima de siete (07) años en gestión y planificación en el sector público, sector privado y/o cooperación internacional.
- Experiencia laboral específica de cinco (05) años en el desarrollo de consultorías, estudios, y/o asesorías en programas y/o proyectos en monitoreo y evaluación.

3.3 Habilidades:

- Excelentes habilidades para trabajar bajo presión y para cumplir los plazos previstos.
- Excelentes habilidades interpersonales y capacidades para articular con múltiples actores.
- Buena habilidad para comunicarse por escrito y facilidad para preparar informes de alta calidad, presentaciones, documentos de las actividades y documentos informativos.
- Capacidad de liderazgo, habilidades efectivas en gestión, coordinación y espíritu de trabajo en equipo.
- Manejo de Programa de Microsoft office.
- Conocimiento del idioma inglés (oral y escrito) a nivel intermedio.

4. ACTIVIDADES

4.1. Orientar y garantizar la puesta en marcha del sistema de monitoreo y evaluación (M&E) de las medidas de adaptación al cambio climático (MACC) de las NDC.

- Revisar periódicamente la gráfica de la hoja de ruta y realizar ajustes o adecuaciones en busca de la mejora constante de la misma.
- Elaborar y mantener actualizada una presentación y resumen del sistema de M&E de las medidas de adaptación, incluyendo el objetivo, alcance y hoja de ruta. La misma que será socializada con el equipo de la DACCD-MINAM de acuerdo a los requerimientos que se den.
- Revisar y consolidar una carpeta de bibliografía nacional e internacional en torno al monitoreo y evaluación de la adaptación al cambio climático, que deberá ser de libre acceso al equipo DACCD-MINAM. De identificarse contenidos relevantes en favor del diseño del sistema de M&E de las MACC, se deberá presentar una propuesta para su aprobación.

4.2. Articular y supervisar las actividades de monitoreo y evaluación con los sectores de las NDC en adaptación.

- Coordinar el financiamiento y elaborar términos de referencia de los servicios de consultoría necesarios para las actividades de la hoja de ruta del sistema de M&E de las medidas de adaptación.
- Facilitar, acompañar y supervisar el avance de actividades y desarrollo de productos de los servicios de consultoría que estén en marcha, relacionados con el M&E de las medidas de adaptación en las áreas temáticas de las NDC.
- Coordinar el inicio de los servicios de consultorías en M&E de las medidas de adaptación en las áreas temáticas de las NDC.
- Mantener estrecha coordinación y comunicación con los consultores a cargo del desarrollo de los servicios de consultoría de M&E. Así como con los sectoristas del equipo de la DACCD-MINAM.
- Revisar y brindar retroalimentación oportuna a los productos elaborados por los consultores y asegurar el levantamiento de observaciones.

4.3. Desarrollar pautas para la integración del monitoreo y evaluación de la adaptación en el sistema de monitoreo de las medidas de mitigación y adaptación de acuerdo al RLMCC.

- Analizar y proponer pautas para la integración del sistema de M&E de las medidas de adaptación con el MRV en mitigación, con el objetivo de contar con un solo sistema integral de M&E de las medidas de mitigación y adaptación, considerando lo descrito en el RLMCC y el Plan Nacional de Competitividad.
- Promover reuniones de trabajo e intercambio con el equipo a cargo del monitoreo y evaluación de las medidas de mitigación.

4.4. Supervisar la elaboración y garantizar la validación de las herramientas de monitoreo y evaluación de acuerdo a los lineamientos del RLMCC.

- Coordinar el inicio de los servicios de consultorías de las herramientas de M&E en adaptación del lineamiento del RLMCC.
- Facilitar, acompañar y supervisar el avance de actividades y desarrollo de productos de los servicios de consultoría que estén en marcha, relacionados con las herramientas de M&E en adaptación del lineamiento del RLMCC.
- Mantener estrecha coordinación y comunicación con los consultores a cargo del desarrollo de los servicios de consultoría de las herramientas de M&E en adaptación del lineamiento del RLMCC. Así como con los profesionales del área legal de la DGCCD y sectoristas del equipo de la DACCD-MINAM, relacionados.
- Revisar y brindar retroalimentación oportuna a los productos elaborados por los consultores y asegurar el levantamiento de observaciones. Asegurando la correcta alineación de las herramientas con el sistema de M&E de las medidas de adaptación.

4.5. Supervisar la implementación y garantizar la validación de las actividades del Resultado 4 del proyecto RNAP, actividades 4.1, 4.3 y 4.4 a nivel subnacional.

- Coordinar con el proyecto RNAP y elaborar los términos de referencia de los servicios de consultoría necesarios para las actividades de la hoja de ruta del sistema de M&E de las medidas de adaptación, a nivel subnacional (gobiernos regionales).
- Coordinar el inicio de los servicios de consultorías de las actividades del Resultado 4 del proyecto RNAP, actividades 4.1, 4.3 y 4.4 a nivel subnacional, en el marco de la hoja de ruta del sistema de M&E de las medidas de adaptación de las NDC.
- Facilitar, acompañar y supervisar el avance de actividades y desarrollo de productos de los servicios de consultoría que estén en marcha, relacionadas a las actividades del Resultado 4 del proyecto RNAP, actividades 4.1, 4.3 y 4.4 a nivel subnacional, en el marco de la hoja de ruta del sistema de M&E de las medidas de adaptación de las NDC.
- Mantener estrecha coordinación y comunicación con los consultores a cargo del desarrollo de los servicios de consultoría de las actividades del Resultado 4 del proyecto RNAP, actividades 4.1, 4.3 y 4.4 a nivel subnacional, en el marco de la hoja de ruta del sistema de M&E de las medidas de

adaptación de las NDC. Así como con los sectoristas del equipo de la DACCD-MINAM y la coordinación del RNAP.

- Revisar y brindar retroalimentación oportuna a los productos elaborados por los consultores y asegurar el levantamiento de observaciones. Asegurando la correcta alineación de las actividades del Resultado 4 del proyecto RNAP, actividades 4.1, 4.3 y 4.4 a nivel subnacional con en el marco de la hoja de ruta del sistema de M&E de las medidas de adaptación de las NDC.

4.6. Acompañar la fase de diseño e implementación el proyecto de inversión pública del sistema de monitoreo y evaluación de las NDC en adaptación y otros relacionados.

- Coordinar el inicio de los servicios de consultoría de elaboración del perfil del proyecto de inversión pública del sistema de M&E de la adaptación.
- Facilitar, acompañar y supervisar el avance de actividades y desarrollo de productos de los servicios de consultoría y elaboración del perfil del proyecto de inversión pública del sistema de M&E de la adaptación.
- Mantener estrecha coordinación y comunicación con el/la consultor(a) a cargo de la elaboración del perfil del proyecto de inversión pública del sistema de M&E de la adaptación. Así como con los especialistas del equipo de la DACCD-MINAM y la coordinación del RNAP. Así como, facilitar y coordinar el involucramiento de otras oficinas y direcciones del MINAM pertinentes.
- Revisar y brindar retroalimentación oportuna a los productos elaborados por el/la consultor(a) a cargo de la elaboración del perfil del proyecto de inversión pública del sistema de M&E de la adaptación.

4.7. Facilitar reuniones bilaterales con el equipo técnico de la DACCD y del proyecto RNAP, para la socialización y retroalimentación sobre el desarrollo de los contenidos de las consultorías.

4.8. Elaborar y consolidar en una carpeta compartida las ayudas memorias de las reuniones bilaterales con el equipo técnico de la DACCD y del proyecto RNAP donde se presenten los acuerdos sobre el desarrollo de los contenidos de las consultorías.

4.9. Elaborar el informe final, y garantizar la elaboración de una presentación en *Power Point* con los principales hallazgos de las consultorías.

5. PRODUCTOS

El consultor será responsable de entregar los siguientes productos:

Producto	Descripción	Plazo de entrega
Informe de avance 1	Informe de avance en el diseño y puesta en marcha del sistema de monitoreo y evaluación de las medidas de adaptación al cambio climático de las NDC. Considerando las actividades de los numerales 4.2 al 4.9	A los 60 días calendario, a partir del inicio del contrato
Informe de avance 2	Informe de avance en el diseño y puesta en marcha del sistema de monitoreo y evaluación de las medidas de adaptación al cambio climático de las NDC. Considerando las actividades de los numerales 4.2 al 4.9.	A los 120 días calendario, a partir del inicio del contrato
Informe final	Informe final de avances y resultados en el diseño y puesta en marcha del sistema de monitoreo y evaluación de las medidas de adaptación al cambio climático de las NDC y minutas de reuniones y talleres	A los 180 días calendario, a partir del inicio del contrato

6. DURACIÓN

La presente consultoría tendrá una duración de hasta de ciento ochenta (180) días calendario para la entrega del producto final; sin embargo, se considerará un plazo máximo de 10 días adicionales para la obtención de la conformidad de la coordinación.

7. MODALIDAD DE LA CONSULTORÍA

El/la consultor(a) deberá residir en Lima, Perú y prestar servicios en la modalidad de teletrabajo en tanto continúe el estado de emergencia señalado por el Gobierno del Perú. También deberá contar con disponibilidad para participar en reuniones de trabajo y coordinación para la implementación de la consultoría.

8. PRESUPUESTO

- Los pagos se realizarán dentro de los 10 días calendario siguientes a la aprobación del producto por parte de la coordinación.
- En caso de existir observaciones a los informes presentados, el plazo se contabilizará a partir del levantamiento de las mismas.
- La consultoría tiene un presupuesto total de US\$ 18,750 (dieciocho setecientos cincuenta dólares), incluidos los impuestos de ley y las transferencias bancarias internacionales. Todo pago será atendido con el respectivo comprobante de pago y se realizará de la siguiente manera:

Producto	Plazo máximo de presentación	Monto US\$
Primer producto	Informe de avance 1	US\$ 6,250
Segundo producto	Informe de avance 2	US\$ 6,250
Tercer producto	Informe final y minutas de reuniones y talleres	US\$ 6,250

9. RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR

- **Del planteamiento técnico del producto:** El/la consultor(a) será responsable del adecuado planeamiento, programación, conducción y calidad técnica de cada uno de los productos.
- **De la calidad del producto:** El/la consultor(a) será directamente responsable de la calidad de los servicios prestados, así como del cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el fiel cumplimiento del contrato.

10. CONFIDENCIALIDAD

- El/la consultor(a) se compromete a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso relacionado con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.
- Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, documentos y demás datos compilados por el/la consultora.

11. COORDINACION Y RENDICION DE CUENTAS

- DACCD de la DGCCD del MINAM.
- Coordinadora del proyecto RNAP.

12. Las personas interesadas a postular a esta consultoría las invitamos a enviar: su CV (máximo 5 hojas), una carta de motivación a la postulación, un ejemplo de informe relacionado con las actividades de la consultoría, y los contactos de al menos dos personas que puedan ser referentes de su trayectoria a desarrollo.humano@avina.net con el asunto “Diseño e implementación del sistema de M&E de las MACC de las NDC del proyecto RNAP Perú” hasta el 15 de septiembre de 2020 inclusive. Los postulantes en caso de pasar a la etapa de entrevistas deberán enviar la acreditación señalada en el cv.

Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad orientación sexual, religión. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.